



Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARTON DE COLOMBIA S.A.
Nit.: 890300406-3
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 3007-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de enero de 1945
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 # 18 - 109 ZN INDUSTRIAL PUERTO ISAACS
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: notificaciones@smurfitwestrock.co
Teléfono comercial 1: 4414000
Teléfono comercial 2: 6516000
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.smurfitkappa.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 15 # 18 - 109 ZN INDUSTRIAL PUERTO ISAACS
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: notificaciones@smurfitwestrock.co
Teléfono para notificación 1: 4414000
Teléfono para notificación 2: 6516000
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARTON DE COLOMBIA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1767 del 04 de mayo de 1944 Notaria Primera de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1945 con el No. 3920 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CARTON DE COLOMBIA S.A.

QUE EL EXTRACTO NRO. 1767, FUE PRIMERAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 10 DE MAYO DE 1944, BAJO EL NRO. 29 DEL LIBRO RESPECTIVO DE DICHA CAMARA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9207 del 27 de octubre de 1992 Notaria Decima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 1992 con el No. 59286 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 04 de mayo del año 2044

OBJETO SOCIAL

Objeto social.

La sociedad tiene por objeto:

1. Manufacturar productos de pulpa o pasta de celulosa, cartón, papel, plásticos y otros productos similares y materias primas adecuadas para la elaboración de tales productos.
2. Manufacturar con tales productos y materias primas, solos o combinados entre si, o con metales, vidrio o maderas u otros elementos aptos para el efecto, empaques, envases, muebles, materias de construcción y dispositivos para la promoción y exportación de toda clase de artículos de consumo.
3. Adquirir o comercializar en Colombia o en el exterior, directamente o a través de sociedades comerciales, cartón, papel, pulpa o pasta celulosa, plásticos, madera y otros elementos derivados de estos productos o en combinación con ellos o con metales, vidrio, etc.
4. Instalar y administrar plantas recolectoras y procesadoras de desperdicios de papel, cartón, plásticos, vidrio y similares.
5. Fomentar la producción en Colombia y en el exterior de materias primas para la producción de cartón, papel, pulpa o pasta de celulosa, plásticos y otros productos similares.

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Plantar árboles de toda clase y planear el cultivo, beneficio y aprovechamiento de estos y de sus productos secundarios tales como semillas, resinas, taninos, etc.
7. El aprovechamiento industrial de bosques cultivados con el fin de extraer maderas para su posterior transformación, distribución, venta y exportación, adquirir, negociar, procesar o manufacturar maderas, pulpas, pastas celulósicas, reas y demás productos derivados del aprovechamiento forestal para su posterior transformación, venta o exportación.
8. Prestar servicios de asesorías y asistencia técnica en plantaciones forestales, mantenimiento, cultivo y aprovechamiento de la madera.
9. Instalar y explotar plantas productoras de energía eléctrica, a gas u otras fuentes de energía.
10. Establecer y explotar servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo que tiendan a facilitar las operaciones industriales y comerciales de la compañía, así como fomentar empresas de ese tipo y participar en ellas.
11. Realizar actividades de exploración y explotación minera.
12. Prestar servicios de administración, asesoría y consultoría en las siguientes áreas: mercadeo, jurídico, ventas, auditoría, financiera, administración, sistemas, informática, métodos y procedimientos, comunicaciones, ingeniería civil, eléctrica, química y mecánica y demás servicios de back office.
13. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación científica o el desarrollo tecnológico.
14. En desarrollo de este objeto social principal, la Compañía podrá:
 - a. Adquirir los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, cuya adquisición sea necesaria para la realización del objeto social.
 - b. Constituir gravámenes sobre los bienes de su propiedad. Celebrar contratos de cuenta corriente con toda clase de personas; efectuar todo tipo de operaciones bancarias; realizar actos sobre títulos valores; intervenir en la constitución de sociedades que tengan fines iguales, similares, conexos o complementarios, o ingresar a ellas posteriormente. Constituirse garante de obligaciones de terceros cuando tales obligaciones se ejecuten en desarrollo del objeto social.
 - c. Conseguir empréstitos por medio de la emisión de bonos, papeles comerciales, operaciones de titularización y, en general títulos valores.
 - d. Abrir fábricas, talleres, almacenes, depósitos y oficinas; adquirir, conservar, transformar, distribuir y vender materias primas y sus subproductos; constituir, ensamblar, adquirir y vender máquinas; obtener concesiones, licencias y patentes.
 - e. Formar parte de entidades sin ánimo de lucro y de empresas que contribuyan al adelanto y progreso del país. Hacer contribuciones y aportes para adelantar actividades de carácter cultural, cívico y de asistencia social.
 - f. En general, la compañía, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan directamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	200,000,000
Valor nominal:	\$0.5

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$56,047,069
No. de acciones:	112,094,138
Valor nominal:	\$0.5

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$56,047,069
No. de acciones:	112,094,138
Valor nominal:	\$0.5

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente y vicepresidente nombramiento y funciones generales la representación legal de la Sociedad y la gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente, quien Será designado por la Junta Directiva, conjuntamente con cuatro suplentes, quienes lo reemplazarán en sus taitas absolutas o temporales o cuando estuviere legalmente impedido para actuar. Faltando el Presidente o sus suplentes, corresponde su reemplazo a los miembros principales de la Junta Directiva, según el orden de su elección. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá designar un representante legal con su respectivo suplente para que representen a la Compañía ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y de policía

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la junta directiva: entre otras.

8. Autorizar todo acto o contrato que tenga por objeto, adquirir, permutar o enajenar inmuebles de la compañía, gravar o limitar su dominio o el de otros activos fijos representados en maquinaria o equipo, sin consideración a la cuantía; y todos aquellos contratos distintos de los anteriores, cuya cuantía exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sin embargo, si se refieren a la adquisición de materias primas, venta o suministro de los productos del giro ordinario de negocios de la empresa, el presidente podrá celebrarlos libremente, sin límite de cuantía siempre y cuando las obligaciones generadas por este tipo de actos o contratos no excedan de veinticuatro (24) meses.

9. Autorizar todo acto o contrato en que la Compañía, asuma obligaciones de tracto sucesivo, por activa o por pasiva, cuyo plazo exceda de doce (12) meses siempre y cuando la cuantía de los mismos supere los 3.000 s.m.l.m.v.

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones El Presidente como representante legal de la Compañía y con las salvedades legales, tiene bajo su dirección a todos los empleados. Dentro de los límites legales y con los requisitos contemplados en los Estatutos, puede en ejercicio de sus funciones: adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos: novar obligaciones, transigir y comprometer los negocios sociales; dar o recibir dinero en mutuo: hacer depósitos en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga su veces: firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía figure como socia o accionista, firmar cheques, letras de cambio, pagaré, giros, libranzas y toda clase de documentos, en fin, representar ampliamente a la Compañía y hacer todo lo que pueda favorecerla, sin otras restricciones que las previstas en la ley, en los estatutos y el código de Buen Gobierno de la Compañía. Son además funciones específicas del presidente:

1. Administrar la compañía.
2. Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
3. Ejecutar los acuerdos y decretos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4. Asesorar a la Junta Directiva de la compañía, en el ejercicio de las funciones que a ese órgano compete y hacer recomendaciones sobre la orientación general de la Compañía, sus políticas, expansiones y campo de acción.
5. Coordinar e integrar las actividades de las empresas filiales y subsidiarias de la compañía y consolidar una política general de Grupo Empresarial.
6. Desempeñar las misiones que le encomienden la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y ejercer las facultades que éstas le deleguen.
7. Constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales e investiros de las facultades que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
8. Constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales y conferirles las facultades que considere necesarias para el logro de los fines sociales.
9. Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros, las cuentas y los informes del respectivo ejercicio, todo ello en colaboración con la Junta Directiva.
10. Celebrar los actos o contratos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, con las limitaciones establecidas en los estatutos.
11. Designar gerentes o administradores de sucursales o agencias y conferirles las facultades necesarias para desempeñar su función.
12. Crear los cargos, asignar atribuciones y designar los empleados, diferentes del presidente y vicepresidentes, que requiera el ejercicio del objeto social de la compañía.
13. Hacer cumplir, compilar, publicar y mantener actualizado el Código de Buen Gobierno que adopte, reforme o adicione la Junta Directiva.
14. Autorizar donaciones en dinero o en especie, para la realización de actividades de carácter humanitario, social, cultural, académico o cívico cuya cuantía por donación no exceda los cincuenta (50) s.m.m.l.v., y los quinientos (500) s.m.m.l.v., durante el año.
15. Desempeñar las demás funciones que señalan los estatutos o que por la naturaleza del cargo le competen, cumplir las órdenes de la Asamblea General, la Junta Directiva y el presidente y ejercer las facultades que estos le deleguen.

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 843 del 20 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021 con el No. 18065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ADMITIVAS Y DE POLICIA	GABRIELA FARIAS CARVAJAL	C.E.1009538

Por Acta No. 861 del 23 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 22624 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ADMITIVAS Y DE POLICIA	LAURA XIMENA DIAZ GOMEZ	C.C.1144062713

Por Acta No. 867 del 29 de octubre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 24465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ADMITIVAS Y DE POLICIA	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	C.C.72271674
REPRESENTANTE LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ADMITIVAS Y DE POLICIA	LAURA ISABELLA TORRES MONTERO	C.C.1007161354
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ARIAS	C.C.72271448
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MARIA CAMILA VELASCO VELASCO	C.C.1112475017
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	DAVID FERNANDO SOLARTE CALDERON	C.C.1130590206
CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SANTIAGO ROJAS ESCOBAR	C.C.16287758



Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 131 del 04 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2024 con el No. 16153 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

GERMAN RICARDO GAMBINI

CARLOS HERNAN CASTRO

ENCINALES

ANA MARIA ZAPATA BLANDON

ANDRES FELIPE MUÑOZ LOSADA

IDENTIFICACIÓN

C.E.7923733

C.C.80085084

C.C.43613183

C.C.16764521

SUPLENTES

NOMBRE

ANTHONY PAUL SMURFIT

ANDRES ROBERTO SILVA

LONDOÑO

OSCAR HERNAN SABOGAL

ARBELAEZ

CARLOS COLL

IDENTIFICACIÓN

PPTE.LT0070539

PPTE.PE147363

C.C.18392839

PPTE.A35323391

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 121 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 9767 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL FIRMA

NOMBRE

KPMG S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

Nit.860000846-4

Por documento privado del 23 de mayo de 2023, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 11312 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL
PRINCIPAL

NOMBRE

JESSIKA JASMIN ORDOÑEZ QUIÑONES

IDENTIFICACIÓN

C.C.1136060173

T.P.227274-T

REVISOR FISCAL

ALLAN FELIPE ALVAREZ LUCUMI

C.C.1113626436

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

T.P.201325-T

PODERES

Por documento privado del 28 de abril de 2020 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 61 del Libro V , ANDRÉS FELIPE MUÑOZ LOSADA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali (Valle), identificado con la C.c No. 16.764.521 de Cali (V), actuando en mi calidad de tercer suplente del presidente y como tal, representante legal de CARTÓN DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con Nit 890.300.406-3, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a ALEJANDRO SÁNCHEZ FORERO, igualmente mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali (Valle), identificado con la C.c No. 94.528.609 de Cali (V), para que a nombre de mi representada, suscriba todos los documentos que sean requeridos por parte de nuestros proveedores para efectos de perfeccionar la vinculación comercial, tales como: formularios de creación como proveedores/clientes, formularios de inscripción y/o actualización de información, formularios de solicitudes de crédito, órdenes de compra, cartas de compromiso, garantías con navieras, poderes y mandatos especiales a agencias de aduanas, compromisos o acuerdos de seguridad, compromisos OEA, formularios DIAN y en general, todos los documentos que sean necesarios para formalizar la relación comercial con potenciales proveedores.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4016 del 25/09/1945 de Notaria Primera de Medellin	4682 de 09/05/1946
E.P. 1762 del 29/04/1946 de Notaria Tercera de Medellin	4683 de 09/05/1946
E.P. 462 del 01/03/1948 de Notaria Tercera de Cali	5891 de 05/03/1948
E.P. 133 del 01/02/1951 de Notaria Cuarta de Cali	8255 de 03/02/1951
E.P. 1677 del 28/05/1958 de Notaria Tercera de Cali	17869 de 02/06/1958
E.P. 1538 del 02/09/1959 de Notaria Cuarta de Cali	19653 de 03/09/1959
E.P. 1209 del 24/03/1961 de Notaria Cuarta de Cali	22057 de 29/03/1961
E.P. 583 del 30/03/1962 de Notaria Cuarta de Cali	23882 de 30/03/1962
E.P. 837 del 04/04/1963 de Notaria Cuarta de Cali	25665 de 04/04/1963
E.P. 4319 del 30/11/1972 de Notaria Tercera de Cali	2628 de 06/12/1972 Libro IX
E.P. 1301 del 25/04/1973 de Notaria Tercera de Cali	3873 de 27/04/1973 Libro IX
E.P. 2011 del 03/06/1980 de Notaria Tercera de Cali	39146 de 12/06/1980 Libro IX
E.P. 2639 del 28/05/1985 de Notaria Decima de Cali	76920 de 03/06/1985 Libro IX
E.P. 2371 del 20/06/1986 de Notaria Tercera de Cali	85936 de 04/07/1986 Libro IX
E.P. 6183 del 29/06/1990 de Notaria Decima de Cali	30692 de 11/07/1990 Libro IX
E.P. 4681 del 29/05/1992 de Notaria Decima de Cali	54005 de 04/06/1992 Libro IX
E.P. 9207 del 27/10/1992 de Notaria Decima de Cali	59286 de 03/11/1992 Libro IX

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 4733 del 02/07/1996 de Notaria Decima de Cali	6101 de 14/08/1996 Libro IX
E.P. 2289 del 08/05/1998 de Notaria Tercera de Cali	3672 de 22/05/1998 Libro IX
E.P. 0605 del 04/04/2000 de Notaria Unica de Yumbo	2704 de 18/04/2000 Libro IX
E.P. 4380 del 27/11/2002 de Notaria Primera de Cali	16708 de 03/12/2002 Libro IX
E.P. 1673 del 19/04/2004 de Notaria Primera de Cali	5280 de 12/05/2004 Libro IX
E.P. 1542 del 10/04/2006 de Notaria Tercera de Cali	4998 de 24/04/2006 Libro IX
E.P. 1533 del 25/05/2011 de Notaria Catorce de Cali	7526 de 16/06/2011 Libro IX
E.P. 2046 del 21/06/2012 de Notaria Tercera de Cali	7837 de 28/06/2012 Libro IX
E.P. 3541 del 02/10/2012 de Notaria Tercera de Cali	12163 de 10/10/2012 Libro IX
E.P. 1360 del 21/05/2014 de Notaria Catorce de Cali	7480 de 30/05/2014 Libro IX
E.P. 2391 del 09/09/2016 de Notaria Catorce de Cali	14204 de 15/09/2016 Libro IX
E.P. 1435 del 26/04/2018 de Notaria Tercera de Cali	9622 de 25/05/2018 Libro IX
E.P. 1361 del 15/07/2020 de Notaria Tercera de Cali	11201 de 14/08/2020 Libro IX
E.P. 4860 del 27/12/2022 de Notaria Tercera de Cali	212 de 10/01/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Informacion general de contratos vigentes

Que el 15 de febrero de 1993 bajo el nro. 62940 del libro ix, se inscribió en la cámara de comercio la resolución nro. 0192 de 10 de febrero de 1993, por medio de la cual la superintendencia de valores resuelve autorizar a cartón de colombia s.A. La emisión de bonos, ordenar la inscripción de los mencionados bonos en el registro nacional de valores y autorizar su oferta publica, por valor de \$9.000'000.000.00.

Que el 17 de julio del año 2000 bajo el nro. 4985 del libro ix, se inscribió en la cámara de comercio el acta s/n de la asamblea extraordinaria de tenedores de bonos celebrada el 5 de abril del año 2000 en la cual consta la cesión contractual de

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de tenedores de bonos de smurfit cartón de colombia, quinta emisión que detenta actualmente en el contrato suscrito con cartón de colombia, a favor de fiduciaria fes s.A.

Que el 28 de marzo de 1994 bajo el nro. 75744 del libro ix, se inscribió en la cámara de comercio la resolución nro. 0268 de marzo 24 de 1994, por medio de la cual la superintendencia de valores autoriza a cartón de colombia s.A. La emisión de bonos solicitada, ordena la inscripción de los bonos en el registro nacional de valores e intermediarios y autoriza su oferta publica, por valor de \$6.000'000.000.00 moneda legal.

Que según dicha resolución la sociedad progreso corporación financiera s.A es la representante legal de los futuros tenedores de bonos.

Que el 17 de diciembre de 1996 bajo el nro. 9370 del libro ix, se inscribió en la cámara de comercio el contrato para la representación legal de los tenedores de bonos suscrito entre las sociedades cartón de colombia s.A. Y fiduciaria unión s.A.Documento: Documento Privado del 06 de octubre de 2025
Inscripción: 20 de noviembre de 2025 No. 22632 del libro IX

Consta el grupo empresarial

Controlante: SMURFIT INTERNATIONAL B.V.

Información de la Controlante:

SMURFIT INTERNATIONAL B.V.

Identificación: 33149443

Domicilio: Innovatiepark 8, 4906AA Oosterhout, Amsterdam.

Nacionalidad: Países Bajos.

Actividades de compañía holding, incluyendo la gestión y administración de participaciones en otras empresas.

Información de las controladas:

CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

NIT: 890.300.406-3.

Domicilio: Yumbo - Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: manufactura de

Productos de pulpa o pasta de celulosa, cartón, papel, plásticos y otros productos similares y de materias primas adecuadas para la elaboración de tales productos.

REFORESTADORA ANDINA S.A.

NIT: 890.316.958-7.

Domicilio: Cali Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: plantar árboles de Toda clase y explotar la plantación. Fomentar la producción de madera de toda clase y prestar servicios de asesoría técnica en la plantación de cultivos y explotación de maderas. Adelantar todas las actividades

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mercantiles, técnicas y financieras necesarias para cumplir el objeto social.

BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A.S.

NIT: 890.328.053-9.

Domicilio: Cali Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: Desarrollo de

Actividades de prestación de servicios y realización de inversión en cualquier campo.

2.2. Controladas cuyo registro de situación de control debe ser actualizado y su registro de grupo empresarial debe ser registrado por primera vez:

COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.

NIT: 890.319.797-1.

Domicilio: Yumbo Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: la

compra, comercialización, distribución, mercadeo, embalaje, transporte y en general todo tipo de explotación comercial de artículos y productos reutilizables, usados, con defecto de fabricación, deteriorados, imperfectos, de desechos, e inservibles de saldos o rotes de los mismos.

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A.S.

NIT-860002 537.2

NIT: 860.002.537-2.

Domicilio: Palmira, Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: manufactura, distribución y comercialización de sacos, cajas y empaques de papel, cartón y otros materiales.

OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.S.

NIT: 890.911.899-2.

Domicilio: Girardota, Antioquia, Colombia.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: fabricación distribución y venta de empaques de papel y otras clases.

PAPELES Y CARTONES S.A.

NIT: 890.925.108-6.

Domicilio: Barbosa, Antioquia, Colombia

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: producción y comercialización de papeles, cartones y empaques.

PACKING S.A.S.

NIT: 800.158.850-5.

Domicilio: Tocancipá, Cundinamarca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: fabricación, producción, transformación, distribución y comercialización de papeles, cartones y empaques.

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORRUMED S.A.S.

NIT: 900.718.257-3.

Domicilio: La Estrella, Antioquia.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: producción, transformación, distribución, y comercialización en el país o en el mercado externo, de todo tipo de papeles, cartones, y empaques.

Controladas cuyo registro de situación de control y su registro de grupo empresarial se debe registrar por primera vez:

SMURFIT WESTROCK CENTRAL CLUSTER S.A.S

NIT: 901.984.235-4.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad Principal: la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humano.

Presupuestos que dan lugar al Grupo Empresarial

Vinculo de Subordinación -Presupuesto de Control.

Control individual por participación: la Controlante posee directa o por intermedio de ciertas subordinadas ("Subordinadas") más del 50% del capital de las Controladas. El presupuesto que dio lugar a esta situación de control es aquel de que trata el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio colombiano.

Unidad de Propósito y Dirección

las Existe unidad de propósito y dirección entre la Controlante y todas las Controladas bajo los siguientes supuestos: i) Existe una finalidad común entre las Controlantes y Subordinadas definida por aquella y asumidas por estas; ii) La Controlante define y aplica estrategias y planes de orientación económicos, administrativos y financieros que son cumplidos y adoptados por las Controladas.

La situación de control que ejerce la Controlante Smurfit International B.V. sobre Cartón de Colombia S.A. se ejerce de forma indirecta través de las Subordinadas Smurfit Kappa Holdings B. V. con domicilio en Oosterhout, nacionalidad Países Bajos y actividad compañía holding y Packaging Investments Holdings (PIH) B. V con domicilio Oosterhout, nacionalidad Países Bajos y actividad compañía holding.

Fecha de configuración de Grupo Empresarial y la situación de control.

La fecha de constitución del Grupo Empresarial (y la situación de control) es el 1 de septiembre de 2025, fecha en la cual se acreditaron los presupuestos que dan lugar a su configuración.



Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1701
Actividad secundaria Código CIIU: 1702
Otras actividades Código CIIU: 8211

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SMURFIT WESTROCK CARTON DE COLOMBIA
Matrícula No.:	3008-2
Fecha de matrícula:	16 de marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 15 # 18 - 109
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,709,343,000,000

Recibo No. 9369912, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QJ12ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1701

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.